

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a TERESA BAQUERO HERMOSO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ San Roque, nº 14 Alto, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. AURELIANO GUERRERO CARRETERO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.014, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula BA-4281-U, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VICTOR MANUEL MUÑOZ PÉREZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada y considerando que la discapacidad tiene carácter provisional y revisable, la Junta de Gobierno, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 0533-DPL hasta el ejercicio 2.016, siempre que el vehículo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, debiendo presentar nueva solicitud en el ejercicio 2.017 aportando la documentación actualizada o definitiva.

Vista la solicitud de D. ABRAHAM FERNÁNDEZ FRANGANILLO, de anulación de los recibos de recogida de basura y alcantarillado y baja definitiva al enganche a la red general de abastecimiento del inmueble de C/ Macias, nº 38 al no existir actualmente vivienda, la Junta Local, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. EDUARDO MERCHÁN COLÍN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.014, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula M-6833-KW, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ PÉREZ LINARES, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, la Junta de Gobierno, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 3902-BNW a partir del ejercicio 2014 y siempre que el vehículo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. PABLO CHAVERO CALERO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Hornos, nº 14 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. DAVID MATAMOROS ALVAREZ, de autorización para colocar valla publicitaria de 4 m. de ancho por 2 m. de alto en la margen derecha, p.k. 77,200 de la Ctra. EX - 105, Don Benito-Olivenza, examinado su contenido, y considerando que la ubicación se pretende en suelo urbano y fuera del dominio público de carreteras, la Junta Local acuerda conceder la autorización ateniéndose a las indicaciones facilitadas al interesado por el Servicio de Carreteras del Gobierno de Extremadura, y en todo caso, respetando la distancia mínima de 3 metros de la arista exterior de la explanación y previo abono de las tarifas establecidas en la Ordenanza vigente. La presente autorización tiene carácter anual, firmándose el oportuno documento de autoliquidación.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ, de devolución de la fianza depositada por ejecución de obras para garantizar el estado de la vía pública en C/ Santa Lucía, s/n (Expte. nº 8/2.013), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vistos los expedientes de Ayuda de Protección Social Urgente nº 14/009-MSG y nº 14/010-FJPG, según Decreto 10/2014, de 4 de febrero, de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las ayudas por importe de 1.065,00 € cada una de ellas, con las formas de pago y justificación de las mismas que en el informe propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Cofradía "Ntro. Padre Jesús de la Paz y Santo Entierro", de colaboración y ayuda económica para la organización de la Procesión del encuentro y canto de la buena mujer, la Junta Local, examinado su contenido accede a conceder vallas y equipo de sonido.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a SOLEDAD ALVAREZ PÉREZ para "Ejecución de dos viviendas unifamiliares adosadas entre medianeras", en C/ Huelva, s/n, según el proyecto técnico presentado. (Expte. 95/2.013).
- A D^a FRANCISCA MONTERO FERNÁNDEZ e ILDEFONSO OBREO GUERRERO para "Vivienda unifamiliar vinculada a explotación agrícola" en parcela nº 211 del polígono nº 8 de este Término Municipal, según el proyecto técnico presentado y ateniéndose en todo caso a las condiciones establecidas en la Resolución de otorgamiento de Calificación Urbanística de fecha 16/01/2014 (Expte. de calificación 13/005/BA), y respetando los condicionantes establecidos en el informe de impacto ambiental y el resto de informes sectoriales. (Expte. 19/2.013).
- A D. FRANCISCO REJANO CABALLERO para "Picado y lucido de fachada (1 m. altura)" en Pza. Llano San Andrés, nº 22. (Expte. 34/2.014).
- A FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., para "Arreglo de acerado sustituyendo baldosas (35 m²)", en Ctra. de Villalba, nº 3. (Expte. 35/2.014).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. CRISTOFER ROMÁN BAQUERO, de cédula de habitabilidad de vivienda en planta alta sita en C/ San Roque, nº 14 Alto, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. CRISTOFER ROMÁN BAQUERO. Vivienda sita en C/ SAN ROQUE, Nº 14 ALTO.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la solicitud presentada por D^a Catalina Santiago Morales en representación de CALZADOS SANMO, así como el expediente instruido para el cambio de titularidad de la licencia de actividad concedida a nombre de D^a, ANTONIA MORALES MELÉNDEZ para el establecimiento sito en C/ El Medio, nº 4 destinado a "Comercio Menor de Calzado y Complementos de Piel", para pasarlo a nombre de D^a CATALINA SANTIAGO MORALES y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder el cambio de titularidad de la licencia de actividad de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a CELESTE GUERRERO BAQUERO en representación de LAGUNA ACEUCHAL, S.L., así como el expediente instruido para el cambio de titularidad de la licencia de actividad concedida a nombre de D^a JULIANA GUERRERO BAQUERO, para el establecimiento sito en Avda. de la Cerca, nº 1 destinado a CAFÉ-CONCIERTO, para pasarlo a nombre de LAGUNA ACEUCHAL, S.L. y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se

acuerda conceder el cambio de titularidad de la licencia de actividad de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MAGDALENO MELADO BAQUERO, en Ctra. de Villafranca, s/n, actos de edificación consistentes en "Construcción de nave" que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de ejecución.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.